



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Gaceta Municipal

Marzo 2020

Número 15

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 31 de marzo de 2020.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinte tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO 04/PM/2020

UNICO(sic).- Se realicen a partir de la sesión inmediata posterior a la fecha de aprobación del presente Punto de Acuerdo, las sesiones de este H. Cabildo con restricción al acceso del público en general, lo anterior como medida preventiva de propagación de la enfermedad COVID-19/SARS-Co, asimismo y para cumplir con la obligación de la publicidad del acto, se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que sean transmitidas en vivo vía electrónica dentro del sitio web de este H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, así como en las cuentas de redes sociales, esto en concordancia con todo lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente y así, realizar la prevención adecuada de la propagación de esta enfermedad.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN

ATENTAMENTE

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ**



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ**

DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción IV, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 267 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinte tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO 05/PM/2020

UNICO(sic).- Se apruebe la suspensión de labores en toda la administración pública municipal a partir del día jueves 19 de marzo del presente año como medida preventiva de propagación de la enfermedad COVID-19/SARS-Co, hasta en tanto subsista la contingencia sanitaria; una vez que las autoridades competentes en materia decreten que ha pasado dicha eventualidad, bastará con un comunicado oficial de la parte del presidente municipal para la reanudación de labores.

Las áreas operativas de la administración pública que por la naturaleza de sus actividades deban de prestar los servicios públicos indispensables, continuarán laborando de manera normal hasta en tanto las autoridades sanitarias eleven el nivel de alerta de la contingencia sin memos cabo de Las medidas preventivas y de seguridad en cuidado de los servidores públicos.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Acuerdo aprobado con las modificaciones realizadas en el desahogo de la sesión de cabildo.

ADICIONES

PRIMERO.- Se suspende todo acto masivo o de concentración general, tales como ceremonias, conciertos, bailes, calendas, eventos deportivos, artísticos y culturales, a fin de evitar potencial contagio de la enfermedad con motivo de la aglomeración de personas. En consecuencia, este Ayuntamiento no otorgará permiso o licencia alguna para la realización de los actos mencionados, y vigilará por medio de las áreas respectivas el cumplimiento de esta medida.

SEGUNDO.- Con el fin de garantizar la prestación de los servicios públicos, tales como Seguridad, Policía vial, aseo público y recolección, vigilancia del comercio y vía pública, panteones, mercados, entre otros, la Presidencia Municipal por medio de las dependencias correspondientes establecerán medidas de protección y monitoreo de la salud de los servidores públicos y trabajadores que presten los servicios.

En todo caso, no deberán de presentarse a laborar personal de alto riesgo, tales como personas, adultos mayores de sesenta años, mujeres embarazadas, y personas con antecedentes de enfermedades crónico degenerativas, y aquellas que presenten síntomas de enfermedades respiratorias.

TERCERO.- Con la finalidad de evitar aglomeraciones de público innecesarias y que pongan en riesgo la salud, a partir del diecinueve de marzo, se suspenden los trámites y servicios administrativos no esenciales, para lo cual, en caso de



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



procedimientos administrativos de término, estos no correrán a partir de la fecha señalada.

La Presidencia Municipal determinará las Unidades Administrativas que dejarán de dar servicio al público, manteniendo en todo caso, guardias para la atención de casos urgentes o que no aplican mayor demora.

No obstante, lo anterior, el Gobierno Municipal buscará implementar a la brevedad, formas de atención alternativas a fin de disminuir la afectación a los usuarios de servicios administrativos.

CUARTO.- El Ayuntamiento de manera coordinada con las instancias federal y estatal, así como de manera propia, establecerá campañas de difusión, de información de medidas preventivas en mercados y lugares que por su naturaleza se mantengan abiertos, a fin de disminuir riesgos de contagio.

QUINTO.- Las áreas de Turismo, Policía y Gobierno, implementarán un sistema de información de visitantes al Municipio, a fin de que sea proporcionada a las autoridades sanitarias en el ámbito de corresponsabilidad y colaboración en la contingencia.

SÉPTIMO(sic).- En cada sesión ordinaria, el Ayuntamiento evaluará la situación y podrá ampliar o declarar terminadas las medidas según corresponda, en todo caso, atendiendo las disposiciones del Consejo General de Salubridad, en los términos del artículo 73, fracción dieciséis, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las áreas responsables deberán implementar mecanismos para facilitarle a la ciudadanía la realización de trámites, así como un programa que dé impulso a las solicitudes que se encuentran pendientes de resolver.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Tomando en consideración las medidas precautorias en razón de la contingencia sanitaria actual, hacer un llamado a los empresarios turísticos y de servicios, para que implementen acciones que observen las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19/SARS-Co.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 4 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

OSWALDO GARCÍA JARQUÍN



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN